



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINCOVEN-  
TA Y VNO.**

Ayuntamiento de 21 de Noviembre M. M. N. M. L. y fide-

Limón Nilla & Sedas Sala Capitan de ella, en  
diez y quatro de Noviembre de mil setecientos  
y uno se juntaron los señores Cones. Justicia,  
y Hipót. de esta Nilla, a saber el Sr. D. Diego  
Núñez Coelho Abog. delo R. Cones. Real de Navarra  
de esta Nilla y oidor Mag. D. Joseph Bermejo L.  
Expreso; D. Juan Miguel Spuche; D. Pedro Carrero  
Mora; D. Laquel Lorenzo Luiter; D. Juan Sanchez  
Amaya; D. Ant. Maximilien Arzob. y Pedro Carrero Isla  
nez Procur. Sincro General; D. Juan Donato L.  
zaro; y D. Juan de S. Ant. Amaya; dep. Dep. Dip. de la  
ciudad de S. Pedro y Contradon por Cédula auer  
dada Concepción de el efeto que se contentaron  
de que notaron los Cit. Damos fue; y con donde  
acordó lo siguiente

En este Estado Intro en sus Ayuntam. D. Juan  
Carrero S. Ant.

Que para que no se Durande el Deseo de S. Pedro  
sobre el ayuntamiento de la ciudad de S. Pedro  
Militarios que han repartido de esta Nilla para  
completar el Repimiento de este Lugar de